



REGLAS DE OPERACIÓN

**CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL,
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS
A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES
EN LA POLÍTICA**

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.....	4
3.	COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA	6
4.	COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	7
5.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)	10
6.	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	10
7.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
8.	NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	12
9.	FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	12
10.	AVISO DE PRIVACIDAD	13

1. ANTECEDENTES

El Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política (en adelante Programa) tiene como objetivo brindar a las mujeres herramientas teóricas y prácticas en materia político y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de promover su participación cívica y política en el ámbito público y fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos y de toma de decisión en el espacio comunitario.

La Primera edición del Programa se llevó a cabo del 28 de agosto al 29 de septiembre de 2023, y estuvo conformada por 12 sesiones en modalidad virtual, incluidos los actos protocolarios de inauguración y de cierre. Se recibieron 948 postulaciones y solamente se aceptaron a 220 mujeres; de las cuales 20 señalaron ser mujeres indígenas, 15 con identidad de género y orientación sexual no normativa, 7 con discapacidad, 2 mujeres jóvenes, 2 rurales y 1 mujer mayor.

La Segunda Edición del Programa se realizó de 28 de octubre al 4 de diciembre de 2024 y estuvo integrada por 15 sesiones de las cuales 12 fueron abordadas en modalidad de formación teórico-práctica, dos mediante sesiones de mentoría y uno mediante taller. Las sesiones fueron diseñadas para llevarse a cabo de forma sincrónica en modalidad virtual.

El grupo de participantes se conformó por 220 mujeres de las 32 entidades federativas, dentro de las que participaron: mujeres que fueron electas a un cargo público en el marco del Proceso Electoral 2023-2024 como diputadas federales y locales, presidentas municipales y regidoras, así como mujeres aspirantes a candidaturas a puestos de elección popular de los estados de Veracruz y Durango, mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelven en el ámbito público-electoral y mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centra en derechos políticos y electorales.

En esta Tercera edición del Programa de Liderazgo de 2025, se busca nuevamente implementar el Programa de manera sincrónica en modalidad virtual con el siguiente objetivo: brindar a las mujeres herramientas teóricas y prácticas en materia político y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de promover su participación cívica y política en el ámbito público y fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos y de toma de decisión en el espacio comunitario.

El alcance esperado es de 220 mujeres que se desenvuelven en el ámbito político-electoral. El público objetivo del Programa de Liderazgo considera cuatro poblaciones, con las siguientes características:

- Mujeres electas a un cargo público en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 (Veracruz y Durango);
- Mujeres electas en el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025;
- Mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelven en el ámbito público-electoral (militantes, simpatizantes o participantes de partidos políticos); y
- Mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centre en derechos políticos y electorales.

La presente Acción Operativa se circunscribe en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026, específicamente en el eje estratégico “1. Formación” y línea de acción “1.1. Implementar actividades formativas focalizadas”.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR¹

La implementación de la Acción Operativa implica el desarrollo de 4 (cuatro) etapas con diversas actividades contempladas en cada una. El desarrollo de las etapas se realiza en coordinación con el INE, a través de la Coordinación de Proyectos Académicos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, área encargada de la Acción Operativa, las cuales se mencionan a continuación:

Etapa	Actividades
<p>1. Diseño de la metodología y los contenidos</p>	<p>El aliado estratégico seleccionado propondrá al INE, el diseño metodológico para integrar las actividades contenidas en el Programa de Liderazgo, así como la modalidad, número de sesiones, cuerpo docente y evaluación de las mujeres participantes.</p> <p>Para ello, el aliado estratégico deberá alinear los objetivos y actividades que integren el Programa de forma transversal con perspectiva de género e interseccional. Asimismo, deberá considerar una propuesta de detección de necesidades de formación y capacitación, objetivos o metas de aprendizaje esperadas y priorizar un enfoque pedagógico y práctico donde, si bien cada una de las sesiones contará con fundamentos teóricos y conceptuales que permitirán abordar los contenidos incluidos en el temario, la mayor parte deberá apoyarse con ejemplos inspirados en mujeres políticas y lideresas latinoamericanas, así como de ejercicios prácticos a través de los cuales las participantes puedan afianzar los contenidos, y aplicarlos a sus campañas electorales y/o su vida política.</p>

¹ Ver: Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024–2026. INE. Página 169. En: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

Etapa	Actividades
<p>2. Convocatoria y proceso de selección de las participantes</p>	<p>El aliado estratégico propondrá al INE el diseño de la Convocatoria del Programa, la cual deberá incluir como mínimo las bases siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> De las destinatarias del Programa. De la duración y fechas del Programa. De la modalidad del Programa. De las temáticas del Programa. De la metodología del Programa. Del cuerpo docente del Programa. Del cupo del Programa. De la diversidad en el Programa De la vigencia de la Convocatoria. Del proceso de postulación al Programa. Del proceso de admisión al Programa. De los criterios para aprobar el Programa. De los datos personales. De los casos no previstos. Disposiciones generales. <p>De igual forma, el aliado estratégico establecerá la metodología de selección de las mujeres interesadas, en atención a los criterios establecidos para la admisión con una perspectiva de género e interseccional. Durante el proceso de selección de las participantes, en el apartado “De la diversidad del Programa” deberá ser incorporada una metodología que permita que al menos 25% de los lugares sean ocupados por mujeres pertenecientes a cuando menos un grupo históricamente excluido del ámbito político: mujeres jóvenes, con discapacidad, indígenas, afromexicanas o mujeres con orientación sexual no normativa o con identidad de género no normativa. Para ello, se considerará lo declarado en el formulario de inscripción al Programa.</p> <p>Además, el aliado estratégico deberá incluir una Estrategia de Difusión de la Convocatoria del Programa en redes sociales y proponer otros medios alternativos con el fin de maximizar la difusión a nivel nacional.</p>
<p>3. Implementación del Programa</p>	<p>El aliado estratégico apoyará al INE en todos los aspectos necesarios para llevar a cabo las actividades del Programa y dará seguimiento a la implementación, en los temas específicos relacionados con el diseño, planeación, organización, ejecución y evaluación o retroalimentación de las sesiones, así como para la integración de los entregables previstos conforme al calendario de trabajo o cualquier otro tema relacionado con el Programa, incluyendo los temas presupuestales.</p>

Etapa	Actividades
<p>4. Evaluación de resultados</p>	<p>En esta etapa, el aliado estratégico entregará al INE una matriz de evaluación, en la que se hará el vaciado de las evaluaciones (encuesta de satisfacción) obtenidas en cada sesión por parte de las mujeres participantes; así como de las evaluaciones de entrada y salida de las mujeres que concluyan el Programa, en la que se refleje la tasa de variación de aprendizaje promedio de las competencias adquiridas por las mujeres evaluadas. El alcance esperado en esta edición es que la tasa de variación de aprendizaje promedio sea del 30% en las competencias adquiridas por las mujeres que respondan las evaluaciones. La tasa de variación promedio indica el cambio que ha experimentado un valor en un periodo de tiempo en forma de porcentaje; es decir, al comparar el promedio de la evaluación inicial con la final, deberá incrementarse en un 30%</p> <p>El aliado estratégico deberá entregar al INE un informe final de resultados y alcance del Programa, así como identificar las áreas de mejora, las lecciones aprendidas y los logros a resaltar de cara a futuras ediciones.</p> <p>También, en coordinación con el INE el aliado estratégico creará un repositorio documental con todo el material utilizado y creado durante el Programa.</p>

En consideración a la población de mujeres electas en el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, se abordarán las características propias y particulares de este proceso en todas las etapas: el diseño de la metodología, los contenidos y la Convocatoria, así como el proceso de selección de las participantes, desarrollo e implementación del Programa.

3. COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA

La organización y/o institución interesada en participar como aliado estratégico del INE para la implementación del **Programa** deberá acreditar lo siguiente:

1. **Reconocimiento nacional o, en su caso, internacional** en la formación de mujeres en temas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.
2. Experiencia en el **desarrollo de contenidos** que sean útiles para la formación y acompañamiento personalizado a mujeres en los siguientes temas: derechos humanos de las mujeres, liderazgo político, construcción de candidaturas exitosas, conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género y de violencia política contra las mujeres en razón de género.

3. Experiencia en el **desarrollo de programas virtuales** con flexibilidad en el horario que permita a las mujeres continuar con sus actividades partidistas, laborales y/o profesionales a la par de fortalecer sus habilidades y conocimientos.
4. Experiencia en la **formación** no sólo académica o de investigación académica, sino también en el **desarrollo de habilidades y herramientas** para su aplicación en casos concretos.
5. Contar con **vínculos colaborativos** a nivel nacional, regional o internacional o que formen parte de colectivos (as) o grupos de mujeres o redes de mujeres con amplios conocimientos prácticos en la política, como son mujeres líderes de partidos políticos, mujeres con experiencia en la toma de decisiones en diversos cargos públicos de los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal o federal) y poderes de la unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), mujeres líderes afroamericanas, indígenas y de la diversidad sexual y de género, entre otras.

Las organizaciones y/o instituciones también deberán atender lo siguiente:

- a) Podrán participar organizaciones nacionales, internacionales y/o instituciones académicas que tengan la experiencia señalada en los criterios 2, 3 y 4; asimismo, deberán acreditar su constitución legal al menos con dos años previos a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- b) Respecto a la experiencia señalada en el criterio 5 relativo a los vínculos colaborativos, deberán haber realizado al menos tres proyectos en colaboración con alguna red, grupo o colectivo de los señalados.

Para la acreditación de la **experiencia**, las organizaciones y/o instituciones integrarán una síntesis curricular, en máximo 3 cuartillas donde detallen brevemente los proyectos que ha realizado hasta ahora y que se relacionan con el objetivo de la acción operativa, así como presentar el curriculum vitae en máximo 2 cuartillas de la persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución, y de la(s) persona(s) que será(n) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa. Los archivos referentes al curriculum deberán estar separados, en versión PDF y adjuntarse a la carpeta comprimida.

4. COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Las organizaciones y/o instituciones interesadas que deseen participar en la Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser organizaciones y/o instituciones legalmente constituidas.²
2. Estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de las organizaciones o instituciones nacionales.

² Podrá adjuntar: Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y/o Acta Constitutiva protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

3. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales anuales y mensuales, hasta el mes previo del ejercicio fiscal correspondiente a la publicación de esta Convocatoria.
4. La organización y/o institución debe contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para establecer un Convenio de colaboración, y en caso de requerir la contratación de servicios externos para la ejecución de los trabajos, el monto no excederá del cuarenta y nueve por ciento del importe total asignado.
5. No podrán participar las organizaciones y/o instituciones cuyas personas que colaboren directamente en la implementación de las Acciones Operativas contenidas en la Convocatoria, incluidas las representaciones legales y/o cuerpos directivos se ubique en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Tengan vínculos familiares o de negocios con personas que laboran en el INE, hasta el cuarto grado de parentesco.
 - b) Laboren en algún partido político nacional o local.
 - c) Militen en algún partido político nacional o local.
 - d) Pertenezcan o laboren en alguna agrupación política nacional o local.
 - e) Hayan sido representantes de algún partido político nacional o local o ante algunos de los órganos centrales o desconcentrados del INE.
 - f) Haber contendido en el último proceso electoral federal o local por alguna candidatura a un cargo de elección popular.
 - g) Laboren o formen parte o sean ministros de alguna asociación religiosa y/o realicen proselitismo religioso.

La persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución participante, y la(s) persona(s) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa deberán presentar **sus respectivas cartas bajo protesta de decir verdad con las características señaladas en la base sexta de la Convocatoria.**

6. La organización y/o institución interesada **tendrá que estar en la posibilidad de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente**, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente
7. No podrán participar en la Convocatoria las organizaciones y/o instituciones que hayan sido sujetas a procedimientos administrativos instaurados en su contra o hayan sido sancionadas por parte de otras instancias públicas.
8. Queda prohibido que las organizaciones y/o instituciones, a través de sus integrantes o cualquier persona que participe en la implementación de la Acción Operativa, haga proselitismo en favor o en contra de algún partido político, nacional o local, así como de cualquier precandidatura o candidatura.
9. Las personas servidoras públicas del INE y/o personas que intervengan en la evaluación de la aliada estratégica no podrán formar parte de las organizaciones y/o instituciones que se postulen a esta Convocatoria.

Asimismo, deberán adjuntar por correo electrónico, en formato PDF, los siguientes documentos administrativos:

- a) Acta Constitutiva de la organización y/o institución (primer instrumento de la creación), se solicita subrayar el folio del acta, la información de la Notaría Pública y, en su caso, de la asignación de la representación legal.
- b) Acta protocolaria (poder notarial) de la representación legal vigente, siempre y cuando ésta no se encuentra en el Acta Constitutiva, en la que consten sus facultades para la suscripción de Convenios.
- c) Identificación oficial vigente de la persona representante legal y/o apoderada legal de la organización y/o institución, por ejemplo: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
- d) Constancia de Situación Fiscal, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
- e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- f) Comprobante de domicilio, mismo que deberá estar a nombre de la organización y/o institución y que debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal, sin excepción, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
- g) Estado de cuenta bancario a nombre de la organización y/o institución, con vigencia de expedición no mayor a un mes a la fecha de envío de los documentos. Deberá verificar que al abrir el archivo no se requiera contraseña.
- h) Declaratoria/Constancia de no militancia de la persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución y de la(s) persona(s) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa.

En todos los casos, se debe verificar que los documentos electrónicos presentados se encuentren completos y sean legibles, así mismo los documentos no deben ser fotografías. La falta de alguno de los documentos descritos anteriormente será razón para que la propuesta de la organización y/o institución no sea considerada en la evaluación.

Asimismo, en caso de ser seleccionado, el aliado estratégico deberá actualizar la información referida en los incisos c), d), e) y f).

Las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad se encuentran en los Anexos I y II de la Convocatoria, las cuales deberán estar firmadas por la persona representante legal y/o apoderada legal de la organización y/o institución participante, y enviadas junto con la propuesta técnico-económica al correo electrónico establecido para tal fin.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)

Las organizaciones y/o instituciones interesadas deberán acreditar tener suficiencia presupuestal y material para solventar las obligaciones derivadas de la implementación de la Acción Operativa; para ello enviarán los documentos que reflejen la experiencia requerida en la Convocatoria, así como la propuesta técnico-económica y las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad al correo de la persona Titular de la CPA, Mtra. Esmeralda Estrada Pérez (esmeralda.estrada@ine.mx) con copia a la Lcda. Christ Yozelin Guerrero Gutiérrez (christ.gutierrez@ine.mx), indicando en el asunto la leyenda: “Propuesta técnico-económica Programa de Liderazgo”.

A continuación, se detallan los requisitos para la presentación de la propuesta técnico-económica:

- a) La **propuesta técnica** deberá elaborarse en un máximo de 10 páginas, en el formato Word establecido en el Anexo III de la Convocatoria. Deberá utilizarse tipografía Arial 11 e interlineado 1.15 puntos, todas las hojas (incluyendo los anexos) deberán estar numeradas en la parte inferior derecha y rubricadas en el margen derecho y firmada por la persona representante y/o apoderada legal. La capacidad del documento no podrá exceder 10 MB.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) no asumirá la responsabilidad de aquellos archivos que lleguen dañados y que impidan su descarga y/o apertura, o de carpetas con información incompleta. Tampoco solicitará información faltante, considerando que es responsabilidad de la organización y/o institución revisar toda la documentación que se remite. Las propuestas que se encuentren en las situaciones antes descritas no serán consideradas en la evaluación.

- b) El presupuesto se deberá desglosar conforme al formato de **oferta económica**, que se encuentra en el Anexo IV de la Convocatoria.

En el caso de que las organizaciones y/o instituciones participantes cuenten con registro como donatarias autorizadas, deberán de establecerlo en la propuesta técnico-económica.

6. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá ser enviada en dos carpetas al correo electrónico dirigido a la persona titular de la CPA, Mtra. Esmeralda Estrada Pérez (esmeralda.estrada@ine.mx) con copia a la Lcda. Christ Yozelin Guerrero Gutiérrez (christ.gutierrez@ine.mx), organizadas en un solo archivo comprimido (zip, rar), identificadas con un seudónimo. En caso de presentar problemas con el envío del archivo, por superar el

límite de tamaño de los adjuntos, la documentación podrá remitirse a través de correo electrónico utilizando la aplicación *WeTransfer*, identificando el seudónimo con el que participa.

No se aceptarán ligas de Google Drive ni archivos en los que se incluyan fotocopias de fotografías, ya que no son legibles. En ambos casos se considerará como documento no enviado.

La fecha límite para envío de la documentación es el 07 de mayo de 2025, hasta las 23:59 horas.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en la propuesta técnico-económica recibida, considerando los siguientes porcentajes:

Criterio	Porcentaje
Propuesta técnica	90%
Propuesta económica ³	10%
Total	100%

La DECEyEC integrará un Comité de Selección (CS), con el objetivo de evaluar las propuestas presentadas, el cual estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas del INE:

- Las Consejerías Electorales integrantes y/o en su caso a quien designen, de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), así como de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND).
- Una Secretaría Técnica, que será designada por la DECEyEC.
- La Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), o en su caso, a quien designe, para que participe como asesora especializada, de conformidad con el artículo 70, numeral 1, inciso d) del RIINE.

La DECEyEC generará un documento que brinde un panorama general al CS sobre las propuestas recibidas, sin que se ponga en riesgo la imparcialidad y la objetividad de la selección.

La Presidencia de la CCEyEC asumirá la Presidencia del CS y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir la reunión de selección de propuestas y dar a conocer las propuestas mejor evaluadas al CS para su selección.
- Firmar el Acta de resultados en representación del CS.

³ La propuesta económica será evaluada por la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC y, a su vez, será compartida al Comité de Selección.

La Secretaría Técnica (ST) será el enlace entre la DECEyEC y el CS para apoyarlo en los trabajos y conducir sus sesiones. Entre sus funciones están las siguientes:

- Convocar a la instalación del CS y a la sesión de selección.
- Dar a conocer a las personas integrantes del CS los criterios de evaluación.
- Distribuir y entregar las cédulas de evaluación a cada integrante del CS, así como aquella documentación adicional que se solicite.
- Recopilar las observaciones a las cédulas de evaluación y las firmas correspondientes en el Acta de Resultados que el CS emita.

La organización y/o institución ganadora, será aquella que **obtenga la mayor calificación** y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Reglas de Operación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.⁴

Cabe señalar que **el fallo del CS será inapelable**.

8. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Convocatoria, las Reglas de Operación y sus Anexos estarán disponibles en la página electrónica del INE (www.ine.mx).

Es obligación de las organizaciones y/o instituciones conocer, sujetarse y observar lo dispuesto en esta Convocatoria y las presentes Reglas de Operación. Ambos instrumentos son de carácter inapelable.

La DECEyEC tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria, las presentes Reglas de Operación, así como aquellos casos que se presenten en el desarrollo de las distintas etapas de la acción operativa, desde el registro de las organizaciones y/o instituciones participantes hasta la selección e implementación de la propuesta ganadora.

La publicación de resultados se dará a conocer en la página electrónica del INE (www.ine.mx) el 30 de mayo de 2025.

9. FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

El INE celebrará un Convenio de Colaboración con la organización y/o institución que resulte ganadora, para ello, la organización y/o institución seleccionada deberá enviar la documentación administrativa actualizada. En el Convenio se establecerán los compromisos por parte de la organización y/o institución y del INE para

⁴ Artículo 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

la ejecución de la Acción Operativa. Asimismo, se establecerán los medios para que el INE lleve a cabo el monitoreo y seguimiento, así como la apropiada comprobación de los recursos otorgados y demás mecanismos necesarios para la rendición de cuentas. Asimismo, se precisarán las sanciones a las que podría hacerse acreedora la organización y/o instituto académico por la indebida implementación de la acción operativa o incumplimiento de sus demás obligaciones.

Los recursos otorgados deben aplicarse por la organización y/o institución ganadora en concordancia con los plazos del calendario de actividades y presupuesto autorizado en el Convenio de Colaboración y su respectivo Anexo Técnico de la Acción Operativa. Asimismo, deberán administrarse y aplicarse de acuerdo con los criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y ejercerse exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto registrado y aprobado.

En todo momento, las organizaciones y/o instituciones deberán atender los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, paridad y se realizarán con perspectiva de género que rigen la función electoral y deberán atender los objetivos de la Convocatoria.

En caso de que la organización y/o institución ganadora sea de carácter internacional se informará a la Coordinación de Asuntos Internacionales para las gestiones correspondientes en términos del Artículo 7 de los Lineamientos del INE para la Suscripción de Convenios Institucionales de Colaboración e Intercambio Internacional.

En el Convenio también se establecerá que el Programa fue creado por el INE. De esta forma, el aliado estratégico coordinará esfuerzos y recursos con la finalidad de implementar de manera específica la Tercera Edición del “Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política”; por lo que el nombre del proyecto, diseño, metodología, contenidos, entregables, reglas y criterios para la implementación y evaluación serán propiedad del “INE”, correspondiéndole la titularidad de los derechos de propiedad intelectual

10. AVISO DE PRIVACIDAD

El INE, a través de la DECEyEC, es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y obtenidos en el marco de la Acción Operativa. Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la Base de Datos Personales (BDP) denominada **Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política**.

Para manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales, las personas podrán ejercer los derechos de cancelación y oposición de datos personales, ante la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan,

Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DECEyEC.